



## Municipalidad Provincial de Puno

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2021-MPP/A**

Puno, 19 de mayo de 2021

**VISTO:** La Disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2018-MPP, de fecha 06 de noviembre de 2018, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones y se crea la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Recolección y la Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, asimismo el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno, se aprueba mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-CMPP, por lo que el Despacho de Alcaldía ha dispuesto la designación del Blgo. CHRISTOPHER LEE FERRO GONZALES, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones de Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1075, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la designación de la Blga. CLAUDIA BEATRIZ RAMOS NINA, en el cargo de confianza de GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 094-2019-MPP/A de fecha 18 de enero de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Blgo. CHRISTOPHER LEE FERRO GONZALES en el cargo de confianza de GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial de Puno, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Personal para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE